RESPUESTA A OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SVIV 001 DEL 2024

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS, MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

A los Proyectos de Pliegos de Condiciones, se presentaron las observaciones consagradas en el hito del proceso, y se responden:

- **CONSTRUC CITY LTDA - RL CARLOS EDUARDO TELLEZ ROJAS**

Respuesta a Observación 1. De la lectura del 18 del Decreto 2106 de 2019, en concordancia con el Anexo Técnico que hace parte de los documentos del proceso contractual se concluye que los profesionales requeridos, como mínimo deben anexar a la carta de compromiso fotocopia de su tarjeta profesional, y anexar el certificado actual de antecedentes expedido por el consejo profesional competente esto con la finalidad de cumplir con el deber de informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

En cuanto a las *hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato*.

La experiencia especifica será la que se acredite con la sumatoria de los contratos presentados; y en cuanto a los posgrados se tendrá la fecha de la expedición del grado.

Respuesta a Observación 2. Concomitante al acto de apertura se publicará en Excel el presupuesto oficial.

Respuesta a Observación 3. Los pliegos de condiciones definitivos, y el anexo técnico serán nuevamente escaneados y publicados.

Respuesta a Observación 4. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

- **BPP INGENIERIA S.A.S. – RL VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES**

Respuesta a Observación 1. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

Respuesta a Observación 2. Concomitante al acto de apertura se publicará en Excel el presupuesto oficial; y, los pliegos de condiciones definitivos, y el anexo técnico serán nuevamente escaneados y publicados.

- **CONDECOL LTDA – RL LUISA FERNANDA PEREZ TARAZONA**

  Respuesta a Observación 1. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

  Respuesta a Observación 2: La observación presentada se despacha favorablemente, y se publicará el Anexo N°2- Cronograma

- **CONSORCIO DOTALVAREZ 3**

  Respuesta a Observación. La plataforma se habilitará para presentar oferta una vez se lleve a cabo la apertura del proceso contractual.

- **VERTICALIA GROUP S.A.S. - RL JOAN SEBASTIÁN ORTEGA GUEVARA**

  Respuesta a Observación 1. De conformidad al artículo 8° de la ley 1150, la entidad territorial, inclusive no está obligada a aperturar el proceso contractual si así lo considera, lo que además implica que los términos del proceso puedan modificarse. De otra parte, por habernos encontrado en inicio de vigencia fiscal, fue necesario adelantar los procesos y procedimientos financieros necesarios para que se expidiera el nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, instrumento que respalda financieramente el contrato que resulte de la adjudicación del concurso de méritos.

  Respuesta a Observación 2. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

  Respuesta a Observación 3. Concomitante al acto de apertura se publicará en Excel el presupuesto oficial.

- **CONSTRUCTORA KAIZEN SAS – RL PAULA PALACIOS**

  Respuesta a Observación. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

- **ALGAR INGENIEROS S.A.S – RL LIZETTE CHARLOT GARCÍA GONZÁLEZ**

  Respuesta a Observación 1. De conformidad al artículo 8° de la ley 1150, la entidad territorial, inclusive no está obligada a aperturar el proceso contractual si así lo considera, lo que además implica que los términos del proceso puedan modificarse. De otra parte, por habernos encontrado en inicio de vigencia fiscal, fue necesario adelantar los procesos y procedimientos financieros necesarios para que se expidiera el nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, instrumento que respalda financieramente el contrato que resulte de la adjudicación del proceso contractual.

Respuesta a Observación 2. La observación presentada se despacha favorablemente, y no se exigirá experiencia adicional.

La presente se expide, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: EDWIN EDGARDO BERMÚDEZ PINTO – Asesor Jurídico
REVISÓ: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - secretario de vías, infraestructura y vivienda
APROBÓ: JOHANA MARCELA ASCANIO – Secretaria Jurídica

Scanned with CamScanner